



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 406-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 799 de fecha 11 de abril de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones **No. 8-2023**, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.278,057.00)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones **No. 8-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 47** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 50 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios propuestos por el Consultorio de Palín, Escuintla tiene como propósito principal fortalecer las asignaciones presupuestarias que según sus estimaciones son insuficientes, a fin de estar en condiciones de adquirir insumos, bienes y servicios necesarios que conllevan el traslado de la Unidad Médica a otro inmueble, el cual cumple con los aspectos de habitabilidad, funcionamiento, confort, ubicación y acceso.



M. Sc. LIC. JORGE VICENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

LIC. OSCAR PÉREZ MÉRIDA
GERENCIA
I.G.S.S.



ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO ADJUNTO
DE LA GERENCIA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 406-G/2023

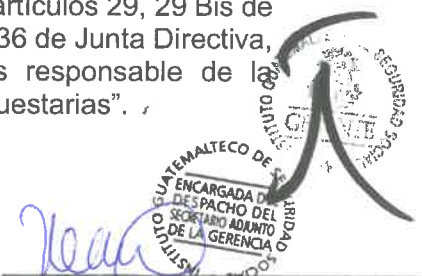
El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 799 de fecha 11 de abril de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 533-SGF/2023 de fecha 11 de abril de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 6767 del 18 de abril de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 518 de fecha 20 de abril de 2023, suscrito por el Licenciado Adolfo Simón Sirin, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente el Dictamen Técnico 26-2023 de fecha 3 de abril de 2023 y DP-18/2023 del 11 de abril de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 533-SGF/2023 del 11 de abril de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 406-G/2023

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones **No. 8-2023** presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.278,057.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera M. 
Gerente



Anexo: Expediente en 25 hojas.
EJRM/Jgramajo/jmvr



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	406-G/2023		21	4	2,023	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-134-0511-31-0000-0000	COMPENSACIÓN POR KILÓMETRO RECORRIDO	-10,000.00	-10,000.00
11400068-11-01-000-007-000-233-0511-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-20,000.00	-20,000.00
11400068-11-01-000-007-000-243-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,000.00	-20,000.00
11400068-11-01-000-007-000-244-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-7,000.00	-7,000.00
11400068-11-01-000-007-000-261-0511-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,000.00	-10,000.00
11400068-11-01-000-007-000-264-0511-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-2,600.00	-2,600.00
11400068-11-01-000-007-000-279-0511-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	-62,500.00	-62,500.00
11400068-11-01-000-007-000-291-0511-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-11,257.00	-11,257.00
11400068-11-01-000-007-000-294-0511-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-1,800.00	-1,800.00
11400068-11-01-000-007-000-322-0511-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-132,900.00	-132,900.00
TOTAL ==>		-278,057.00	-278,057.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-158-0511-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	8,200.00	8,200.00
11400068-11-01-000-007-000-254-0511-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	635.00	635.00
11400068-11-01-000-007-000-262-0511-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00	5,000.00
11400068-11-01-000-007-000-269-0511-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,700.00	8,700.00
11400068-11-01-000-007-000-272-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	7,200.00	7,200.00
11400068-11-01-000-007-000-273-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	4,711.00	4,711.00
11400068-11-01-000-007-000-281-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	11,700.00	11,700.00
11400068-11-01-000-007-000-286-0511-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,670.00	1,670.00
11400068-11-01-000-007-000-297-0511-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	93,768.00	93,768.00
11400068-11-01-000-007-000-298-0511-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,573.00	3,573.00
11400068-11-01-000-007-000-326-0511-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	132,900.00	132,900.00
TOTAL ==>		278,057.00	278,057.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	406-G/2023		21	4	2,023	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-278,057.00</u>		<u>278,057.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-278,057.00		278,057.00	
0000		-278,057.00		278,057.00
TOTAL		-278,057.00		278,057.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-145,157.00	145,157.00
	DESARROLLO HUMANO	-145,157.00	145,157.00
INVERSIÓN FÍSICA		-132,900.00	132,900.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-132,900.00	132,900.00
TOTAL:		-278,057.00	278,057.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	406-G/2023		21	4	2,023	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-278,057.00	278,057.00
	80600	Salud n.c.d	-278,057.00	278,057.00
		80601 Salud n.c.d	-278,057.00	278,057.00
TOTAL:			-278,057.00	278,057.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-278,057.00	278,057.00
TOTAL:	-278,057.00	278,057.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	11	4	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	406-G/2023	21	4	2,023
		DIA MES AÑO			47

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



FECHA DE APROBACION		
24	4	2,023
DIA	MES	AÑO